

1 RC

SEGURO OBLIGATORIO ESTRICTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL R.D. 607/1999.

Básica de Responsabilidad Civil: Daños Personales, Materiales y Perjuicios consecuenciales causados a tercero, según lo establecido en el R.D. 607/1999
El seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria cubre frente a terceros la reparación de los daños a personas hasta un límite de 150.202,42 € por víctima con un límite máximo de 240.404,84€ por siniestro, y los daños materiales y las pérdidas económicas hasta el límite de 96.161,94€ por siniestro.

DESDE **37€** (*)

+++++++MAS

Adhesivo Pesca Recreativa Responsable



(*) Estos precios están obtenidos en base a unas características determinadas de embarcación, siendo estas, Esloras hasta 7 metros, motores hasta 25cv y valor total de la embarcación de hasta 6.000€ y antigüedad no superior a 25 años. La variación de cualquiera de estos parámetros, podrá verse reflejada en la prima final del seguro.

Solicita tu oferta a prima fija personalizada